

RECTORIA
RESOLUCIÓN N^o. 9257
02 MAY 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS INTERESADOS EN SER VEEDORES INTERNOS, EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

El Rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005 “Estatuto General” y 011 del 19 de agosto del año 2010 “Estatuto Electoral”, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

A) Que el artículo 66 de la Ley 30 del año 1992, preceptúa, que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad y dentro de sus funciones, está la de suscribir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

B) Que el Acuerdo No. 050 del 16 de mayo del año 2017 “Estatuto de Contratación de la Universidad del Quindío” estableció en el artículo 16, lo pertinente a las veedurías ciudadanas y el control social interno así:

“ARTÍCULO 16: CONTROL SOCIAL INTERNO: Para la celebración de audiencias públicas derivadas de los procesos contractuales, se promocionará la participación de las diferentes veedurías registradas en la Universidad para que intervengan como garantes en la transparencia del proceso y desarrollo de dichas audiencias.”

C) Que las veedurías internas tienen como objeto, la vigilancia de la función pública sobre la gestión administrativa, observando los intereses generales y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, velando por una correcta utilización de los recursos públicos y la forma como estos se ejecutan conforme a las disposiciones legales y los planes, programas y proyectos, debidamente aprobados.

D) Que las veedurías con el ejercicio del control fiscal permiten generar conciencia sobre la necesidad de abrir espacios para que las comunidades vigilen el uso de los bienes y recursos públicos de los órganos e instituciones del Estado.

E) Que fruto de lo anterior y mediante Resolución de Rectoría No. 0130 del 2 de marzo del año 2015, se reglamentó el procedimiento para la selección y periodo de los veedores internos de la Universidad del Quindío, por lo que se hace necesario, expedir el respectivo acto administrativo mediante el cual se convoque al proceso de inscripción de los docentes y funcionarios administrativos, que deseen ser veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelante la Institución.

F) Que por lo anteriormente expuesto, el señor Rector en pleno uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a partir del 2 al 6 de mayo del año 2022, ambas fechas inclusive, a los docentes de planta u ocasionales de medio tiempo o tiempo completo de la institución, que estén interesados en ser veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelante la Institución.